

		HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS			F-TS-001 Versión: 03	
		Fecha: 29-10-2024				
Dependencia:	Secretaría de Movilidad y Tránsito - Subdirección de gestión de Trámites y servicios					
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios					
Responsable (cargo):	Subdirector(a) de gestión de Trámites y servicios					
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública	
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Traspaso de propiedad de remolques y/o semirremolques de persona indeterminada a favor del interesado					
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Cambio		propiedad		Traspaso de propiedad de remolques y/o semirremolques de persona indeterminada a favor del interesado	
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Formalización ante un organismo de tránsito de la transferencia de la propiedad de remolques y/o semirremolques, de persona indeterminada a favor del interesado por medio de la expedición de una nueva Tarjeta de registro					
Trámite, OPA o consulta de información dirigida:	Todos					
Puntos de atención:	Sede Principal. Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya. Horario: De lunes a viernes, en jornada continua, de 7:45 a.m. a 5:00 p.m. Sábados: De 8:00 a.m. a 12:00 p.m.					
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:		X	Si:		
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:			Si:		X
Clasificación temática:	Movilidad y Transporte					
Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)	<p>1- Inscripción ante el sistema RUNT del(los) interesado (s) del remolque y/o semirremolque.</p> <p>2- Paz y salvo de infracciones de tránsito del(los) interesados(s) del remolque y/o semirremolque.</p> <p>3- Paz y salvo del Pago de derechos municipales, Semaforización años anteriores al 2012. Intereses de mora semaforización, Señalización Municipal y sistematización y archivo.</p> <p>4- Solicitud de revocatoria del acto administrativo que origino el Traspaso a persona Indeterminada.</p> <p>5- Pagar los derechos correspondientes al trámite de traspaso de propiedad de un remolque y semirremolque de persona indeterminada a favor del(los) interesado(s).</p> <p>6- Formulario único de solicitud de trámites debidamente diligenciado.</p> <p>7- Documento que demuestre la posesión del remolque y semirremolque objeto de traspaso.</p> <p>8- Improntas de los sistemas de identificación del remolque y/o semirremolque en aquellos casos en los que sea imposible tomarlas, el requisito de presentación de improntas, podrá subsanarse presentando la certificación de la DIJIN ó entidad que por su competencia pueda certificar dicha situación.</p> <p>9- Trámites adelantados por personas jurídicas: En el caso de persona jurídica, el organismo de tránsito verifica Existencia y Representación Legal en el sistema RUES. Para las personas de derecho público, bastara con la presentación del acto administrativo que contenga la delegación o autorización para la realización de los trámites.</p> <p>10- Cuando el Trámite se realice a través de un tercero, este deberá presentar el contrato de mandato o poder especial (este último debidamente autenticado), a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite por cuenta y riesgo del mandante.</p> <p>11- Para los casos en los que intervienen menores de edad, es necesario probar la representación del Menor; si está a cargo de los padres, se debe anexar el registro civil de nacimiento, si está a cargo de Curador o Tutor deberá anexar la copia de la decisión de la autoridad competente.</p> <p>NOTA 1: Consultar valor del trámite (De acuerdo con el tipo de trámite) a través de: • https://www.utsetsa.com/tarifas/ • Valor Variable: SI • Condición de variabilidad: Las tarifas pueden variar de acuerdo con la Resolución del ministerio de transporte para tarifas RUNT.</p> <p>NOTA 2: Páguese en efectivo en las taquillas del Banco Popular ubicadas en las sedes del organismo de tránsito, o tarjetas débito en los módulos de atención habilitados para este pago. "No requiere diligenciamiento de formato de consignación"</p> <p>NOTA 3: En el caso de presentarse algún inconveniente con la lectura de la huella dactilar se tiene la posibilidad de realizar la autenticación de identidad del solicitante de manera virtual en www.autenticaciondigital.com.co proceso para el cual se brindará orientación.</p>					
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.				
	Tiempo de obtención:	2		Hora(s)		
	Nombre del Resultado:	Tarjeta de registro				
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle				
	Presencial	Sede Principal. Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya. Horario: De lunes a viernes, en jornada continua, de 7:45 a.m. a 5:00 p.m. Sábados: De 8:00 a.m. a 12:00 p.m.				
Manejo de la Entidad:						
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	<p>1. Recibir la documentación requerida y asegurarse de que esté completa.</p> <p>2. Proporcionar atención dentro de los plazos legales establecidos.</p> <p>3. La entidad garantiza la protección y confidencialidad de la información.</p> <p>4. Permite la utilización del espacio público para la actividad a ejecutar.</p>					
Registros y/o evidencias:	Tarjeta de registro					
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos		
	Ley	769	2022	Código Nacional de Tránsito.		
	Decreto	019	2012	(por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública)		
	Resolución	0012379	2012			
	Acuerdo municipal	004	2014	Por medio de la cual se adopta el estatuto tributario del municipio de sabaneta		
	Resolución	0003282	2019			
	Resolución	0005748	2016			
	Resolución	0002661	2017			
	Circular Externa	002	2020	Ordena abstenerse de recolectar o tratar datos biométricos utilizando huelleros físicos, electrónicos, o cualquier otro mecanismo que permita el contagio del coronavirus a través de contacto indirecto.		
	Artículo 2 de la Resolución con Radicado	20203040000285	2020	Suspende Trámites asociados al Registro único Nacional de Trámites RUNT que requieran validación biométrica.		
	Comunicado con Radicado	20204000182061	2020	A partir del 4 de mayo de 2020, disponible el desarrollo tecnológico dispuesto por la concesión RUNT S.A. en reemplazo de la validación biométrica. (Autenticación digital).		
	Resolución	20223040044765	2022	(Por medio de la cual se modifica el artículo 7 y se proroga la vigencia de Resolución 3282 de 2019)		
Actualizado por (cargo):	Jurídico que aprueba:	Aprobado por Calidad:		Fecha (dd/mm/aaaa):		
Subdirector(a) de Gestión de trámites y servicios - Laura Tatiana Marin Pareja	Director(a) de Asuntos legales - Sandra Milena Osorio Serna	German Alcantar - Apoyo Profesional Secretaría de Planeación		Marzo 2025		